



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º236-2018-P-CSJLN/PJ

Independencia, catorce de marzo
del año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Resolución Administrativa N°92-2018-P-CSJLN/PJ, del 24 de enero del 2018; y Resolución Administrativa N°209-2018-P-CSJLN/, del 7 de marzo del 2018 y,

CONSIDERANDO:

A través de Resolución Administrativa N°92-2018--P-CSJLN/PJ, se dispuso conformar la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el año 2018, integrada por las magistradas María Elisa Zapata Jaén y Elvia Rosario Canorio Pariona, y los abogados Miguel Ángel García Flores y Erik Pierre Aguirre Fierro.

Mediante Resolución Administrativa N°209-2018 se designó al abogado Miguel Ángel García Flores como Asesor Legal de la Presidencia de la Presidencia y Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; en tal sentido, corresponde integrar a la Comisión a otro profesional que reemplace al Asesor legal de la Presidencia.

Por lo expuesto, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: INTEGRAR a la abogada Gloria Jaqueline Ayala Mejia como Secretaria Técnica a la Comisión Distrital de Justicia de Género en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital y Coordinación de Personal; así como de la abogada interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


RUBÉN ROGER DURÁN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 – Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 92 -2018-P-CSJLN/PJ

Independencia, veinticuatro de enero
del año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

El Oficio Circular N° 010-2018-CE-PJ, del 24 de enero de 2018 que contiene el Resolutivo N° 476111-2017, del 3 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte, es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, y como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento de servicio, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional; asimismo, constituye atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en los incisos 1) y 3), artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Mediante Oficio de vistos, el señor Luis Alberto Mera Casas, Secretario del Consejo Ejecutivo, remite el resolutivo expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que dispone constituir las Comisiones Distritales de Justicia de Género en las Cortes Superiores de Justicia del país, con la finalidad de implementar la transversalización del enfoque de género en todos los niveles y estructuras organizacionales del Poder Judicial, con el objetivo de dirigir la política institucional con enfoque de género, adoptando medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad y acceso a la justicia con igualdad de género, todo ello en coordinación con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.

En ese sentido, a efectos de su implementación, la citada Comisión Distrital estará compuesta por: Un/a Juez Especializado/a Titular y Un/a Juez de Paz Letrado Titular, de las especialidades de familia, penal o constitucional; y cuya estructura se compone por un/a secretario/a técnico/a y un órgano de apoyo.

Constituye atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos a) y 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En ese sentido, corresponde designar a la Comisión Distrital de Justicia de Género en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año 2018, emitiendo el acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821

